

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**79****MADRID NÚMERO 3**

## EDICTO

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 422 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Thais Elena Sarmiento Yaunis, contra la empresa “Inversiones Palmareal, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey, se ha dictado la siguiente:

*Sentencia número 6 de 2012*

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, seguidos a instancias de doña Thais Elena Sarmiento Yaunis, asistido del letrado don Ricardo Esteban Ramos Romero, colegiado número 75340, contra “Inversiones Palmareal, Sociedad Limitada”, que no comparece, no obstante está citada en forma.

*Fallo*

Procede estimar la demanda planteada por doña Thais Elena Sarmiento Yaunis, contra la empresa demandada “Inversiones Palmareal, Sociedad Limitada”, y debo condenar a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 999 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella no cabe recurso. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Palmareal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.646/12)